



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 26392289 - 26339287
26330512 - 26333672 - 26396731 - Fax: 26386198
E-mail: notasant@chilesat.net
30notaria@notariasantibanez.cl
Santiago - Chile



DTS/lapf

2014.-

1	
2	
3	
4	
5	SEXTA MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD
6	"DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS LIMITADA'
7	"DTS LTDA."
8	
9	
10	
11	REPERTORIO NÚMERO: 7655-2014.-
12	
13	
14	
15	
16	EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta y uno de Diciembre
17	del año dos mil catorce, ante mí, JORGE MAXIMILIANO UNZUETA
18	RIVAS , Abogado, Notario Suplente del Titular don GASTON IVAN
19	SANTIBAÑEZ SOTO , Abogado, Notario Público Titular de la
20	Trigésima Notaría de ésta ciudad, según consta de Resolución
21	número ochocientos nueve guión dos mil catorce de fecha veintitrés
22	de diciembre de dos mil catorce de la Ilustrísima Corte de
23	Apelaciones de Santiago, que se encuentra protocolizado en el
24	Registro de Instrumentos Públicos del mes de diciembre, bajo el
25	Número dos mil quinientos sesenta y cuatro, Repertorio siete mil
26	quinientos setenta y ocho guión dos mil catorce, con oficios en
27	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta,
28	oficinas ciento treinta y cuatro - ciento treinta y cinco de Santiago,
29	comparece: don HENRY JAMES CLEVELAND CARTES , chileno,
30	casado, Empleado Público, Rol Único Nacional número ocho millones





1 seiscientos veintidós mil ochocientos cuarenta y siete guion cinco, en
2 su calidad de Director Ejecutivo y en representación de la **EMPRESA**
3 **NACIONAL DE AERONAUTICA DE CHILE**, empresa de propiedad
4 del Estado de Chile, con administración autónoma, creada mediante
5 Ley número dieciocho mil doscientos noventa y siete, Rol Único
6 Tributario número sesenta y un millones ciento trece mil guion siete,
7 ambos con domicilio, para estos efectos, en Gran Avenida José
8 Miguel Carrera número once mil ochenta y siete de la comuna de El
9 Bosque, Santiago, y doña **APOLONIA RATINOFF RATINOFF**,
10 chilena, soltera, empleada, Rol Único Nacional número siete millones
11 ochocientos catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve guion cero,
12 en representación, según se acredita a la conclusión, de **ELTA**
13 **SYSTEMS LIMITED**, una sociedad constituida de acuerdo a las
14 leyes del Estado de Israel, Rol Único Tributario número cincuenta y
15 nueve millones treinta y dos mil novecientos treinta guion cuatro,
16 ambos domiciliados, para estos efectos, en Lo Fontecilla número
17 ciento uno, oficina cuatrocientos dos, Comuna de Las Condes,
18 Santiago, los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco
19 por la exhibición que me hacen de sus respectivas cédulas de
20 identidad, y exponen: **PRIMERO:** La Empresa Nacional de
21 Aeronáutica de Chile, en una proporción de un cuarenta y nueve
22 coma noventa y nueve por ciento y Elta Systems Limited, en una
23 proporción de un cincuenta coma cero uno por ciento, son los únicos
24 y actuales socios, en la sociedad "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y
25 SISTEMAS LIMITADA", constituida mediante escritura pública de
26 fecha once de enero de mil novecientos noventa y uno, otorgada
27 ante el Notario Público de Santiago don Aliro Veloso Muñoz, cuyo
28 extracto fue inscrito a fojas dos mil ciento cuarenta y uno número
29 mil nueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes
30 Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos noventa



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 26392289 - 26339287
26330512 - 26333672 - 26396731 - Fax: 26386198
E-mail: notasant@chilesat.net
30notaria@notariasantibanez.cl
Santiago - Chile

1 y uno, habiéndose publicado en el Diario Oficial número treinta y
2 tres mil ochocientos setenta y cinco, de fecha veintitrés de Enero de
3 mil novecientos noventa y uno. Dicha sociedad, fue objeto de una
4 primera modificación, mediante escritura pública de fecha diecisiete
5 de Octubre de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el
6 Notario Público de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz, extracto de
7 la cual fue inscrito a fojas treinta y tres mil novecientos veintiséis
8 número diecisiete mil trescientos ocho del Registro de Comercio del
9 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año
10 mil novecientos noventa y uno, habiéndose publicado en el Diario
11 Oficial número treinta y cuatro mil ciento trece del día once de
12 Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Posteriormente, dicha
13 sociedad fue objeto de una segunda modificación, según consta de
14 la escritura pública de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos
15 noventa y dos, otorgada ante el Notario Público de Santiago don
16 Humberto Quezada Moreno, extracto de la cual fue inscrito a fojas
17 veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho número doce mil
18 setecientos treinta y siete del Registro de Comercio del Conservador
19 de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil
20 novecientos noventa y dos, habiéndose publicado, en el Diario Oficial
21 número treinta y cuatro mil trescientos veintiséis, del día veintisiete
22 de Julio de mil novecientos noventa y dos. Luego, dicha sociedad fue
23 objeto de una tercera modificación, según consta de la escritura
24 pública de fecha Uno de Diciembre de dos mil cinco, otorgada ante el
25 Notario Público de Santiago don Jaime Morandé Orrego, extracto de
26 la cual fue inscrito a fojas tres mil ochocientos once número dos mil
27 quinientos noventa y dos del Registro de Comercio del Conservador
28 de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil seis,
29 habiéndose publicado en el Diario Oficial número treinta y ocho mil
30 trescientos setenta y tres, del día veintiséis de Enero de dos mil seis.





1 Posteriormente, dicha sociedad fue objeto de una cuarta
2 modificación, según consta de la escritura pública de fecha veinte de
3 Julio de dos mil seis, otorgada ante el Notario Público de Santiago
4 don Cosme Gomila Gatica, extracto que fue inscrito a fojas treinta y
5 tres mil ochocientos sesenta y cinco número veintitrés mil
6 setecientos cincuenta y ocho del Registro de Comercio del
7 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año
8 dos mil seis, habiéndose publicado en el Diario Oficial número treinta
9 y ocho mil quinientos cuarenta y ocho, del día veinticinco de Agosto
10 de dos mil seis. Finalmente, dicha sociedad fue objeto de una quinta
11 modificación, según consta de la escritura pública de fecha dieciocho
12 de junio de dos mil siete, otorgada ante el Notario Público de
13 Santiago don Cosme Gomila Gatica, cuyo extracto y rectificación de
14 extracto fueron inscritos a fojas veintiséis mil trescientos sesenta,
15 número diecinueve mil ciento cincuenta y dos del Registro de
16 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
17 correspondiente al año dos mil siete, habiéndose publicado en el
18 Diario Oficial número treinta y ocho mil setecientos noventa y nueve,
19 del día veintisiete de junio de dos mil siete y en el Diario Oficial
20 número treinta y ocho mil ochocientos seis de fecha seis de julio de
21 dos mil siete, respectivamente. **SEGUNDO:** Conforme el mérito de
22 lo anterior, por el presente instrumento, los socios antes
23 individualizados, proceden a modificar por sexta vez, la sociedad
24 anteriormente referida, conforme a los términos de las cláusulas
25 siguientes. **TERCERO:** En primer lugar vienen en modificar
26 íntegramente el Artículo Segundo de sus estatutos actualmente
27 vigentes, por el siguiente nuevo Artículo Segundo: "La sociedad
28 tendrá por objeto en general: el desarrollo, diseño, manufactura,
29 venta, distribución, calibración, arriendo, leasing, mantenimiento,
30 certificación, comercialización, importación, exportación; apoyo y



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 26392289 - 26339287
26330512 - 26333672 - 26396731 - Fax: 26386198
E-mail: notasant@chilesat.net
30notaria@notariasantibanez.cl
Santiago - Chile



1 servicio de sistemas y equipos electrónicos de informática,
2 computación y tecnológicos; y la prestación de asesoría y estudios
3 en el campo de la ingeniería; prestación de servicios en calidad de
4 subcontratación para la atención de instituciones y empresas ya sea
5 por vía telefónica o cualquier otro medio en forma presencial o
6 remoto y la prestación de servicios de capacitación para
7 trabajadores de instituciones, empresas y personas naturales; todo
8 lo anterior, relacionado con la actividad aeronáutica y en los
9 términos establecidos por la ley y las autoridades relacionados con
10 dicha área y, en particular aquellos otros objetos específicos
11 relacionados con el objeto principal que apruebe en el futuro el
12 Directorio. Podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios
13 que tengan relación directa o indirecta con su objeto o que fuere
14 necesario o conveniente al cumplimiento del objeto social." **CUARTO:**
15 En segundo lugar, los socios vienen en modificar los Estatutos
16 Sociales agregando un nuevo artículo, al final del Artículo Vigésimo
17 que se denominará Artículo Vigésimo Bis y que establecerá que "Los
18 tres Directores que representan a la Empresa Nacional de
19 Aeronáutica de Chile, designarán un Apoderado y los tres Directores
20 que representan a Elta Systems Limited, designarán a otro
21 Apoderado, para que los represente cuando sea necesario, en el
22 ejercicio de las facultades de administración, que el Directorio
23 delegue por Escritura Pública al Gerente General. Estos Apoderados
24 deberán actuar en conjunto para concurrir con el Gerente General,
25 en el ejercicio de determinados actos de administración conforme se
26 establezca en la respectiva Escritura Pública delegatoria de poderes.
27 **QUINTO:** Los Socios declaran en este acto y por este instrumento,
28 que han acordado encomendar al Gerente General y Apoderados de
29 la sociedad, para que en el plazo de un año, contado desde esta
30 fecha, adecuen toda las actividades comerciales que está





1 actualmente desarrollando la empresa DESARROLLO DE
2 TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS LIMITADA a fin de que se vendan o
3 cesen su actividad, todas las que quedan fuera de su nuevo Giro
4 Social. **SEXTO:** Los socios reiteran su responsabilidad por los
5 negocios sociales hasta el monto de sus respectivos aportes.
6 **SEPTIMO:** Las partes declaran que la sociedad y su Estatuto no son
7 objeto de otras modificaciones que las que se expresan en el
8 presente acto, de manera que en lo demás quedan plenamente
9 vigentes todas las disposiciones señaladas en la escritura de
10 constitución, en cuanto no hayan sido reemplazadas por las
11 escrituras de modificación de la sociedad, citadas en la cláusula
12 primera de este instrumento. **OCTAVO:** Facultan los comparecientes
13 al portador de copia autorizada de esta escritura o de su extracto
14 para requerir se practiquen las publicaciones, inscripciones,
15 subinscripciones o anotaciones marginales que procedan conforme a
16 Derecho. **NOVENO:** La personería de don Henry James Cleveland
17 Cartes, para representar a la Empresa Nacional de Aeronáutica de
18 Chile, emana de la Ley número dieciocho mil doscientos noventa y
19 siete de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y
20 cuatro "Orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile" y
21 de su nombramiento como Director Ejecutivo el que consta en el
22 Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional número
23 seiscientos cincuenta y nueve de fecha siete de Diciembre de dos
24 mil doce, que no se inserta por ser conocido de las partes y a su
25 expresa solicitud, el que se ha tenido a la vista conforme por el
26 Notario que autoriza. Por otra parte, la personería de doña Apolonia
27 Ratinoff, para representar a Elta Systems Limited, consta del poder
28 especial otorgado con fecha once de diciembre de dos mil catorce,
29 ante el Notario Público de Israel señor Josef Kemper, protocolizado
30 con esta fecha, ante este mismo Notario Público que autoriza y que



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
 Av. L. B. O'Higgins 880 - Fonos: 26392289 - 26339287
 26330512 - 26333672 - 26396731 - Fax: 26386198
 E-mail: notasant@chilesat.net
 30notaria@notariasantibanez.cl
 Santiago - Chile

ha tenido conforme a su vista. Minuta presentada por el Abogado

Hernan Barahona Flores. En comprobante y previa lectura firman los
 comparecientes. Se da copia. Doy fe.-

HENRY JAMES CLEVELAND CARTES
 CED. DE IDENTIDAD Nº 8.622.847-5

[Handwritten signature]


En representación de:
 EMPRESA NACIONAL DE AERONAUTICA DE CHILE

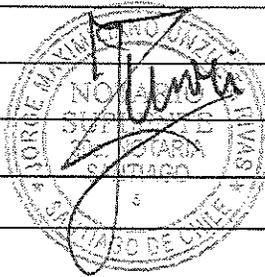
APOLONIA RATINOFF RATINOFF
 CED. DE IDENTIDAD Nº 7.814.489-0

[Handwritten signature]


En representación de:
 ELTA SYSTEMS LIMITED



LA PRESENTE COPIA ES
 FIEL DE SU ORIGINAL
 SANTIAGO, 31 DIC 2014 CHILE
 GASTON IVAN SANTIBANEZ SOTO
 NOTARIO PUBLICO TITULAR
 30 NOTARIA, SANTIAGO DE CHILE



Derechos: \$ 50.000.-



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	INUTILIZADA ESTA CARILLA DE CONFORMIDAD
26	ART. 404 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES
27	SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-
28	
29	
30	

